

E.D.C VERÍN

NORMAS DEPORTIVAS

COMPLEXO DEPORTIVO A GRANXA

C/ Antonio Fernández Pérez, s/nº - 32600 - Verín (Ourense).

Tlf: 988 41 12 26

<https://www.facebook.com/escolasdeportivasconcellodeverin>

Página 1

NORMAS DEPORTIVAS .

TÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO II – FUNCIONES:

CAPÍTULO 1: DELEGADOS

CAPÍTULO 2: ENTRENADORES

CAPÍTULO 3: JUGADORES

TÍTULO III – INSTALACIONES Y MATERIAL

TÍTULO IV – CONVOCATORIAS Y DESPLAZAMIENTOS

TÍTULO V – FAMILIARES

TÍTULO VI – RÉGIMEN DISCIPLINARIO

COMPLEJO DEPORTIVO A GRANXA

C/ Antonio Fernández Pérez, s/nº - 32600 - Verín (Ourense).

Tlf: 988 41 12 26

<https://www.facebook.com/escolasdeportivasconcellodeverin>

TÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1.- La presente normativa tiene por objeto regular las funciones y deberes del personal deportivo de las E.D.C VERÍN, en orden a conseguir que las actividades deportivas que organiza y/o participa se desarrollen con integridad y deportividad.

ARTÍCULO 2.- Quedando sometidas a las disposiciones de las presentes Normas:

1. DELEGADOS DE EQUIPOS.
2. TODO EL PERSONAL TÉCNICO DE LAS E.D.C VERÍN.
3. LOS JUGADORES INSCRITOS LAS E.D.C VERÍN DESDE LA FORMALIZACIÓN DE SU INSCRIPCIÓN HASTA SU BAJA.
4. LOS FAMILIARES DE LOS JUGADORES DESDE EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN DEL JUGADOR HASTA SU BAJA EN LAS E.D.C VERÍN EN AQUELLOS ASPECTOS QUE LES SEA APLICABLES.

ARTÍCULO 3.- Todas las personas enumeradas en el artículo anterior están obligadas a conocer el presente Reglamento. La ignorancia de la normativa del presente Reglamento no exime de su cumplimiento.

ARTÍCULO 4.- Como el personal de las E.D.C Verín representa al mismo en todas las actividades en las que este participe deben mantener, en todo momento, un comportamiento correcto de acuerdo a las Normas básicas de civismo y de respeto.

ARTÍCULO 5.- Se avisará con la suficiente antelación a todos los jugadores de las actividades extradeportivas que no se encuentren incluidas en las cuotas y necesiten de un gasto extra para su realización.

ARTÍCULO 6.- Si cualquier jugador solicita el irse durante la temporada, las E.D.C Verín no están obligados a devolver cantidad económica ninguna.

COMPLEJO DEPORTIVO A GRANXA

C/ Antonio Fernández Pérez, s/nº - 32600 – Verín (Ourense).

Tlf: 988 41 12 26

<https://www.facebook.com/escolasdeportivasconcellodeverin>

ARTÍCULO 8.- Los equipos se formarán según las categorías y/o necesidades de los equipos. La composición de los equipos será exclusivamente responsabilidad y competencia de los entrenadores bajo la supervisión de la Coordinación .

ARTÍCULO 9.- Corresponde a las E.D.C Verín, por medio de la Junta Directiva, resolver todas aquellas cuestiones que no estén previstas en el presente reglamento, así como sus interpretaciones.

ARTÍCULO 10.- AUTORIZACIÓN: Todos los jugadores deberán firmar el documento del club por el cual están conformes con las normas deportivas del club.

ARTÍCULO 11.- LESIONADOS: En caso de lesión, disponemos de un seguro médico que cubre los accidentes en los entrenamientos y partidos a todos los jugadores federados. En caso de urgencia, se deberá llevar al jugador a URGENCIAS (HOSPITAL DE VERÍN). Si no es urgente, se le notificará al coordinador la lesión. Se llama a la federación para que asignen cita para el médico al cual se deberá asistir con el parte médico y la ficha deportiva.

ARTÍCULO 16.- MATRÍCULA: Se abonará la cantidad de 120 €(Empadronados en Verín) y 150 € (Los **NO** empadronados en Verín) como concepto de Matrícula.

ARTÍCULO 17.- PUBLICIDAD: El club se reserva el derecho de poder incluir la publicidad que desee dentro de la ropa del club para poder financiar el mismo.

TÍTULO II – FUNCIONES.

CAPÍTULO 1. - DELEGADOS

Sin perjuicio de otras que se pudieran desempeñar, son funciones del DELEGADO de equipo:

1. Representar al equipo en los partidos que dispute, siendo el enlace entre el entrenador, el Club contrario y el árbitro. Deberá recibir al equipo contrario y al árbitro y acompañarlos al vestuario donde se cambien, así como estar pendiente de cualquier necesidad antes, durante y post-partido.
2. Colaborar en todas aquellas funciones dentro del equipo, que pudiera necesitar el entrenador. Ayudar con el material deportivo, comprobar y hacerse cargo de la 2ª equipación por coincidencia de colores o por varios partidos en torneos.
3. Conocer y velar por el correcto cumplimiento del presente Reglamento.
4. Informar de aquellos actos que afecten o puedan afectar a la buena marcha deportiva del equipo o al incumplimiento del presente Reglamento.
5. Actuar de forma responsable y coherente ante cualquier altercado que pudiera suceder (llamar a ambulancia, policía, etc.)
6. Acudir a las reuniones que se le requieran y ser el portavoz de los demás padres para consultas, resolución de problemas o sugerencias.
8. Junto con el entrenador, mantener el orden y limpieza de los jugadores dentro del vestuario, instalaciones deportivas y autobuses en los desplazamientos.
9. Custodiar las fichas federativas de los componentes del equipo, así como cualquier documentación que se estime conveniente, como datos de teléfonos, direcciones, etc.

CAPÍTULO 2. - ENTRENADORES.

Sin perjuicio de otras que se pudieran desempeñar, son funciones de los ENTRENADORES:

Realizar la planificación deportiva de la temporada, dirigir los entrenamientos y los partidos de su equipo coordinados con el resto de equipos, siguiendo la línea marcada por el Proyecto Deportivo y dirigidos por el Coordinador Deportivo .

1. Desempeñar con competencia, escrupulosidad y puntualidad las actividades encomendadas.
2. Conocer y velar por el correcto cumplimiento del presente Reglamento.
3. Mantener la disciplina del equipo, aplicando el régimen disciplinario de las E.C.D Verín en el ámbito de su competencia.
4. Cumplir con los horarios de entrenamiento existentes.
5. Cuidar y responder del material utilizado para los entrenamientos y partidos de su equipo.
6. Cuidar de que su equipo utilice de forma adecuada las instalaciones deportivas.
7. Mantener personal y deportivamente una conducta digna y respetuosa con los distintos estamentos y miembros de las E.D.C Verín.
9. Ser portavoz hacia los padres de cualquier evento, reunión, etc , y acudir a todas las reuniones que se estimen oportunas por la Coordinación deportiva.
10. Avisar con la suficiente antelación cuando no se pueda asistir a un entrenamiento, partido o evento para ser sustituido por otro entrenador o Coordinador.
12. No suspender o modificar horarios de entrenamientos sin el conocimiento de la Coordinación.

CAPÍTULO 3. - JUGADORES.

El objetivo fundamental debe ser formarse como personas, en los ámbitos humanos, intelectuales, sociales, morales y deportivos a través de la práctica del fútbol. Así como la creación de vínculos de amistad con los compañeros de su equipo y del resto de compañeros de otros equipos , para reforzar el sentimiento del E.D.C VERÍN.

- Sin perjuicio de otras que se pudieran indicar, son obligaciones de los JUGADORES en todas las actividades en las que represente al E.D.C VERÍN:

1. Mantener una actitud de respeto y disciplina hacia las actividades, decisiones y consignas propuestas por sus entrenadores, esforzándose y obligándose a aprender y mejorar en todos los aspectos.
2. Mantener una actitud de colaboración, apoyo y respeto hacia sus compañeros, tanto en el interior del terreno como desde el banquillo, o como espectador.
3. Justificar, comunicándolo a su entrenador con la debida antelación, las ausencias a entrenamientos y partidos en aquellos casos en los que no pueda acudir.
4. No protestar ni realizar gesto o manifestación despectivos hacia el árbitro del partido, contrarios o público. Al finalizar el partido deberá saludarse al equipo adversario, aplaudir y agradecer el apoyo del público.
5. No provocar ni responder a acciones violentas o conductas antideportivas de un contrario.
6. No utilizar un vocabulario soez o malsonante en los partidos ni en los entrenamientos.
7. Acatar con respeto las sanciones disciplinarias a las que pudiera ser sometido.
8. Cumplir en todo momento con las Normas de este Reglamento.

COMPLEJO DEPORTIVO A GRANXA

C/ Antonio Fernández Pérez, s/nº - 32600 – Verín (Ourense).

Tlf: 988 41 12 26

<https://www.facebook.com/escolasdeportivasconcellodeverin>

9. Asistir con puntualidad a los entrenamientos y eventos deportivos que sean convocados. Debiendo estar preparados a la llegada de los entrenadores (cambiarse con antelación).

10. Mantener normas de higiene y salud.

11. Los jugadores que durante el encuentro estén en el banquillo quedan obligados a guardar la debida compostura, aceptando en todo momento las indicaciones de entrenador y delegado.

12. TODOS LOS JUGADORES DEBEN ASISTIR OBLIGATORIAMENTE SIN ESCUSA ALGUNA, A LA LLAMADA DEL EQUIPO DE CATEGORÍA SUPERIOR O INFERIOR, SIEMPRE QUE NO SE INCUMPLA EL REGLAMENTO FEDERATIVO, LA NEGATIVA SE TOMARÍA COMO SANCIÓN GRAVE.

TÍTULO III – INSTALACIONES Y MATERIAL.

ARTÍCULO 1. Los jugadores solamente tienen autorizada su estancia en los vestuarios y en las instalaciones las E.D.C Verín durante los horarios establecidos para realización de su actividad.

ARTÍCULO 2. En las instalaciones deportivas que utilice un equipo de las E.D.C Verín, bien sean propias o las que se usen como visitantes, queda prohibido comportarse de forma inadecuada con acciones que no son las apropiadas para el uso de esa instalación.

ARTÍCULO 3. Las instalaciones deben de mantenerse limpias y cada equipo se responsabilizará de que todos los elementos de las mismas, como duchas, bancos, perchas, puertas de acceso, etc. Queden en perfectas condiciones para su posterior uso.

ARTÍCULO 4. En los entrenamientos los jugadores deben vestir el equipamiento requerido por las E.D.C. Verín. Las prendas de cada jugador es responsabilidad exclusiva del jugador.

ARTÍCULO 5. En los partidos de competición los jugadores deberán utilizar la equipación oficial del E.D.C. Verín.

ARTÍCULO 6. Todos los desperfectos causados en las instalaciones o en el material entregado a un jugador, debido a una utilización negligente, irán a cargo del causante.

ARTÍCULO 7. Cada equipo debe dejar el material utilizado en entrenamientos y partidos en el lugar destinado al mismo y en condiciones óptimas para su posterior utilización.

COMPLEJO DEPORTIVO A GRANXA

C/ Antonio Fernández Pérez, s/nº - 32600 – Verín (Ourense).

Tlf: 988 41 12 26

<https://www.facebook.com/escolasdeportivasconcellodeverin>

ARTÍCULO 8. Se recomienda hacer un uso racional del agua de las duchas, para que todos puedan beneficiarse de la misma.

ARTÍCULO 9. En todo momento se seguirán las indicaciones o avisos que efectúen tanto **los encargados de las instalaciones como los miembros del Club.**

TÍTULO IV – CONVOCATORIAS Y DESPLAZAMIENTOS.

ARTÍCULO 1. Para los partidos de competición los jugadores de un equipo deberán estar en el lugar de la hora de convocatoria que le comunique su entrenador.

ARTÍCULO 2. En las convocatorias de los partidos los jugadores irán vestidos con la equipación oficial de las E.D.C Verín.

ARTÍCULO 3. En los desplazamientos los jugadores, entrenador y delegado, realizarán el viaje con la expedición oficial del equipo, tanto la ida como la vuelta, salvo aquellas situaciones autorizadas expresamente por el Entrenador, Delegado de equipo o Directivo al frente de la expedición.

ARTÍCULO 4. No se aplazará la partida de la expedición oficial del equipo por el retraso de un jugador. El desplazamiento del mencionado jugador lo hará, en ese caso, por su cuenta.

ARTÍCULO 5. Sólo podrán viajar con la expedición oficial los jugadores, entrenadores, delegados de los equipos y directivos. Salvo en aquellas expediciones que se autorice el viaje de familiares o acompañantes (que suelen ser ordinarias según las plazas vacantes del autobús).

ARTÍCULO 6. En el autobús hay que tener respeto tanto al conductor como al mobiliario, sólo se podrá comer en el autobús si lo permite el entrenador en cuyo caso afirmativo se facilitarán bolsas para la basura. (queda totalmente prohibido dejar tiradas botellas de agua, bocadillos, papeles etc...).

TÍTULO V – FAMILIARES.

1. Respeto y cumplimiento de las normas y reglamento de la competición.
2. Respeto a los delegados y entrenadores las E.D.C Verín en entrenamientos y partidos, absteniéndose en todo momento de aconsejar o recomendar, tanto a los jugadores como a los entrenadores, acciones que sean competencia exclusiva del entrenador.
3. Respeto a las decisiones arbitrales y jugadores del equipo contrario en los partidos.
4. Respeto a la imagen del E.D.C Verín.

- CONSEJOS A LOS PADRES:

- 1- Si los niños están interesados, anímales a practicar deporte. Si un niño no quiere jugar, no lo fuerces.
- 2- Concéntrate en los esfuerzos y la actuación del niño y del equipo, más que en el resultado. Esto ayuda al niño a establecer metas realistas respecto a su habilidad, reduciendo la importancia de ganar.
- 3- Enseña a los niños que el esfuerzo honesto es tan importante como la victoria. Inculca valores y actitudes como respeto, colaboración, puntualidad, diálogo, responsabilidad, fair play.
- 4- Anima a jugar siempre de acuerdo con las reglas.
- 5- Nunca ridiculices, ni grites a un niño, por cometer errores o perder un partido. Evitar actitudes que generen estrés o ansiedad (comentarios de decepción, críticos, amenazantes, etc.).
- 6- Recuerda que los niños participan para su propio disfrute, no para el tuyo.
- 7- Recuerda que los niños aprenden mejor con el ejemplo. Aplaudes el buen juego, las acciones deportivas, de ambos equipos. No grites a los jugadores, al entrenador o al árbitro y menos hacer comentarios que ridiculicen la integridad de las personas, intentad controlar vuestras emociones.
- 8- Respeta las decisiones de los jueces, ellos también contribuyen a la formación de tus hijos.

COMPLEJO DEPORTIVO A GRANXA

C/ Antonio Fernández Pérez, s/nº - 32600 – Verín (Ourense).

Tlf: 988 41 12 26

<https://www.facebook.com/escolasdeportivasconcellodeverin>

9- Apoya todos los esfuerzos en eliminar los abusos físicos y verbales en las actividades físicas.

10- Reconoce el valor y la importancia de los entrenadores. Dan su tiempo y sus recursos para proporcionar a los niños la mejor formación, tanto deportiva como personal, merecen tu apoyo; respetando sus decisiones tanto en entrenamientos como en partidos y no interfiriendo en sus decisiones y en su trabajo.

11- Evita castigar por medio del fútbol, busca otros recursos que no perjudiquen al jugador, a sus compañeros y a las E.D.C Verín en general; siendo aconsejable el diálogo con el entrenador y/o coordinador.

12- No se permitirá la entrada a ningún familiar al vestuario del equipo, salvo que el entrenador lo requiera, a excepción de los niños de pre-benjamins, previo consentimiento del entrenador.

TÍTULO VI – REGIMEN DISCIPLINARIO.

ARTÍCULO 1.- El incumplimiento del articulado del presente Reglamento motivará la apertura, por parte de la junta Directiva de las E.D.C Verín, de una investigación de los hechos y de la cualificación de la gravedad de los mismos.

ARTÍCULO 2.- Si de la investigación se deduce la responsabilidad de algún miembro del estamento deportivo de las E.D.C Verín se establecerá la sanción que la junta Directiva considere conveniente, comunicándosela a la persona afectada.

ARTÍCULO 3.- Sin perjuicio de acciones posteriores, los entrenadores podrán adoptar las medidas que consideren pertinentes para mantener el orden y disciplina dentro de su equipo, comunicándolas con posterioridad a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 4.- Las infracciones que pueden cometer los miembros del estamento deportivo del Club se podrán calificar como:

1. **Leves.**
2. **Graves.**
3. **Muy Graves.**

ARTÍCULO 5.- Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento son **faltas leves**:

1. Las faltas injustificadas de puntualidad.
2. Las faltas injustificadas de asistencia a entrenamientos y partidos.
3. La no comunicación de cualquier anomalía o falta de asistencia a entrenamientos y partidos con la suficiente antelación cuando aquello sea posible.
4. La actitud pasiva en entrenamientos y partidos.
5. La falta de respeto a sus compañeros o entrenador que se lleven a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros jugadores, árbitros, etc.

COMPLEXO DEPORTIVO A GRANXA

C/ Antonio Fernández Pérez, s/nº - 32600 – Verín (Ourense).

Tlf: 988 41 12 26

<https://www.facebook.com/escolasdeportivasconcellodeverin>

6. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves.
7. Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del Club.

ARTÍCULO 6.- Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento son **faltas graves**:

1. Las faltas injustificadas reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.
2. La reiterada y continua falta de respeto con compañeros o entrenador, así como cualquier comportamiento incorrecto y falta de respeto de carácter grave que se lleve a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros jugadores, árbitros, etc.
3. Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves a los miembros de las E.D.C Verín y otros en deterioro de a la imagen de las E.D.C Verín.
4. La agresión física grave a miembros de las E.D.C Verín o de otros clubes, así como a los árbitros, espectadores, etc.
5. Los actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades de las E.D.C Verín.
6. La reiterada y sistemática comisión de faltas leves en una misma temporada deportiva.

ARTÍCULO 7.- Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento son faltas **Muy graves**:

1. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa muy graves contra los miembros de Club u otros en deterioro de la imagen del Club.
2. La agresión física muy grave a miembros del Club o de otros clubes, así como a los árbitros, espectadores, etc.
- 3. La comisión de tres faltas graves durante una misma temporada deportiva.

COMPLEXO DEPORTIVO A GRANXA

C/ Antonio Fernández Pérez, s/nº - 32600 – Verín (Ourense).

Tlf: 988 41 12 26

<https://www.facebook.com/escolasdeportivasconcellodeverin>